

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 2-2018

Guatemala, 16 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de programar recursos para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, para sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como honorarios por servicios técnicos y profesionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 014 de fecha 15 ENE 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



JLLG/nmar

[Handwritten signature]

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,947,089, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


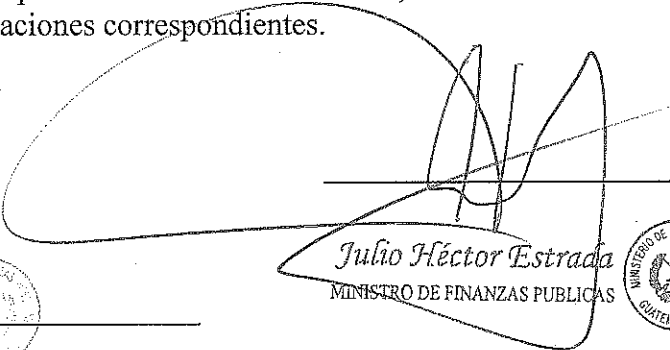
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	3,947,089	3,947,089

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,947,089</u>	<u>3,947,089</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,947,089</u>	<u>3,947,089</u>
Funcionamiento	3,947,089	3,947,089

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
 VICERRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN: 014

FECHA: 15 ENE 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,947,089.-----

Oficio número REF.: STCNS-DF-007-2018 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de fecha 08 de enero de 2018. Registro número 2018-1041 del 08 de enero de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir compromisos de sueldos y honorarios en el presente año.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q3,947,089, para complementar la asignación para el segundo 50 por ciento del aguinaldo correspondiente al año 2017, a su vez, financiar sueldos de personal permanente, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional así como honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal, de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, según Decreto número 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, indicando que cuentan con economías en esos grupos, principalmente los servicios personales conforme la proyección de nómina a diciembre de 2018, realizada por dicha Secretaría.



3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Resolución número STCNS-005-2018 del 05 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la Resolución que aprueben la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los débitos y créditos solicitados en la presente gestión, según lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, veinte para el presente año; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

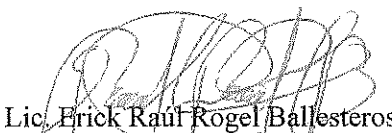
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciseis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (2) dos

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,947,089.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número REF.: STCNS-DF-007-2018 de fecha 08 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios técnicos y profesionales;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **014** de fecha **15 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

- I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,947,089)**, como una previsión presupuestaria.
- II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar recursos para complementar el aguinaldo correspondiente al 50 por ciento del año 2017; a su vez, para sueldos de personal permanente y por contrato con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
- III) Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/jmm



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,854.00	-18,854.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-25,400.00	-25,400.00
11130016-67-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,019,677.00	-1,019,677.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,463.00	-10,463.00
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-3,114.00	-3,114.00
11130016-67-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-1,365,000.00	-1,365,000.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-948,880.00	-948,880.00
11130016-67-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-375.00	-375.00
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-45,000.00	-45,000.00
11130016-67-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	-25,600.00
11130016-67-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130016-67-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-459.00	-459.00
11130016-67-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-43,670.00	-43,670.00
11130016-67-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-36,250.00	-36,250.00
11130016-67-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-10,725.00	-10,725.00
11130016-67-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-20,000.00	-20,000.00
11130016-67-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	-25,600.00
11130016-67-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-6,720.00	-6,720.00
11130016-67-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-22,500.00	-22,500.00
11130016-67-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-38,027.00	-38,027.00
11130016-67-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-4,568.00	-4,568.00
11130016-67-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-60,000.00	-60,000.00
11130016-67-00-000-005-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-3,500.00	-3,500.00
11130016-67-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,300.00	-5,300.00
11130016-67-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-13,510.00	-13,510.00
11130016-67-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-30,860.00	-30,860.00
11130016-67-00-000-006-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-25,600.00	-25,600.00
11130016-67-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-1,720.00	-1,720.00
11130016-67-00-000-006-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-22,500.00	-22,500.00
11130016-67-00-000-006-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-15,864.00	-15,864.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-67-00-000-006-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-3,451.00	-3,451.00
11130016-67-00-000-006-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-5,255.00	-5,255.00
11130016-67-00-000-006-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,750.00	-1,750.00
11130016-67-00-000-006-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-7,650.00	-7,650.00
11130016-67-00-000-006-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-9,597.00	-9,597.00
11130016-67-00-000-006-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-47,215.00	-47,215.00
11130016-67-00-000-006-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-135.00	-135.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-840.00	-840.00
11130016-69-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,260.00	-1,260.00
TOTAL ==>		-3,947,089.00	-3,947,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	82,600.00	82,600.00
11130016-67-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	910.00	910.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,000.00	9,000.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130016-67-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	67,505.00	67,505.00
11130016-67-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	23,400.00	23,400.00
11130016-67-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,738.00	6,738.00
11130016-67-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	36,834.00	36,834.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	159,291.00	159,291.00
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	900.00	900.00
11130016-67-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,845.00	2,845.00
11130016-67-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	301.00	301.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	252,263.00	252,263.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	103,800.00	103,800.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,000.00	9,000.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	103,134.00	103,134.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	184,259.00	184,259.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,319.00	4,319.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,880.00	2,880.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	35,053.00	35,053.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	40,208.00	40,208.00
11130016-67-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,192.00	1,192.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,332,000.00	1,332,000.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	22,500.00	22,500.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130016-67-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,217,807.00	1,217,807.00
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	112,875.00	112,875.00
11130016-67-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	112,875.00	112,875.00
11130016-67-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-68-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	840.00	840.00
11130016-69-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,260.00	1,260.00
TOTAL ==>		3,947,089.00	3,947,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-3,947,089.00</u>		<u>3,947,089.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,947,089.00		3,947,089.00	
0000		-3,947,089.00		3,947,089.00
TOTAL		-3,947,089.00		3,947,089.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,632,369.00	3,947,089.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,632,369.00	3,947,089.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,314,720.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,314,720.00	0.00
TOTAL:		-3,947,089.00	3,947,089.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-3,947,089.00	3,947,089.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-3,947,089.00	3,947,089.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-3,947,089.00	3,947,089.00
TOTAL:			-3,947,089.00	3,947,089.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-3,944,989.00	3,944,989.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-840.00	840.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-1,260.00	1,260.00
TOTAL:	-3,947,089.00	3,947,089.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	2-2018		16	1	2,018	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	1	2,018
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Lic. *[Name]*
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]
 Lic. *[Name]*
 JEFE
 DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO